

**BRAKECO, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta General de Socios de «Brakeco, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter de universal y cumplidos todos los requisitos estatutarios y legales necesarios para la plena validez de sus acuerdos, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con idéntica fecha, en decisión consignada debidamente en Acta, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Brakeco, Sociedad Limitada», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2002 en ambos casos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de «Brakeco, Sociedad Limitada» a «Fuchosa, Sociedad Limitada», y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 17 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Brakeco, Sociedad Limitada» y Secretario del Consejo de Administración de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», Raúl Serrano Secada.—36.309.

1.ª 28-7-2003

**BYSTRONIC IBÉRICA**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de accionistas acordó la reducción de capital a cero, lo cual permite eliminar pérdidas por un importe igual al nominal del capital, es decir, por un importe de 300.090 euros, y su simultáneo aumento, hasta la cifra de 363.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 36.300 acciones nominativas de 10 euros de valor

nominal cada una, las cuales llevarán numeración correlativa del 1 al 36.300, ambos inclusive, que podrán estar representados por títulos múltiples, y tendrán iguales características y derechos.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la sociedad modifica su domicilio social quedando redactado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales como sigue:

Artículo 4.—Domicilio Social.—El domicilio social se fija en Avenida de los Pirineos, número nueve, local once, de Alcobendas (Madrid), pudiendo el administrador acordar su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión y traslado de sucursales, agencias y delegaciones.

En Madrid, a, 15 de julio de 2003.—El Secretario, Don Günter Haltermann.—35.806.

**CAIXA D'ESTALVIS**  
DE TARRAGONA

«Séptima Emisión de Obligaciones Subordinadas  
Caixa Tarragona. Julio 2003»

Por error se hizo constar como fecha de amortización el día 15 de julio de 2018 cuando en realidad la fecha de amortización es el día 27 de julio de 2018.

Tarragona, 22 de julio de 2003.—Josep Reyner Serra, Subdirector General.—36.640.

**CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A.**  
(Sociedad Absorbente)

**OMSA ALIMENTACIÓN, S. A.**  
(Sociedad Absorbida)

**AJINO, S. L.**  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(Sociedad Absorbida)

*Primer anuncio de fusión*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las mercantiles Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, y Omsa Alimentación, Sociedad Anónima con fecha 23 y 30 de junio de 2003, respectivamente, y el Socio Único de la entidad Ajino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, decidieron la fusión por absorción de Omsa Alimentación, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida), Ajino, S. L. Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida), y Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo el patrimonio de éstas a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Asimismo, se aprobó por unanimidad por las tres citadas sociedades adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será el 1 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en cuanto a la sociedad absorbente, el día 4 de marzo de 2003, y en el Registro Mercantil de Valencia, en cuanto a las sociedades absorbidas, el día 10 de marzo de 2003, respectivamente.

El canje de las acciones se efectuará a través de las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, Don Alfredo Sanfeliz Mezquita (Secretario del Consejo de Administración).—36.869.

**CENTRE DIAGNOSTIC**  
PEDRALBES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2 de septiembre de 2003, a las diecisiete horas, en la calle Londres, número 2-4, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite.

Barcelona, 23 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Ramón Doménech Torné.—36.665.

**CÍRCULO DIGITAL, S. L.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a todos los señores socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de Agosto a las doce horas en la Calle Doctor Fleming 53 de Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación o Modificación del acuerdo de ampliación de capital anterior.

Segundo.—Reducción y aumento de capital simultáneo de conformidad con los artículos 79 y 83 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Tercero.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales que quedaría redactado del modo siguiente: «El capital social es de treinta mil cien euros dividido en cinco mil participaciones de seis euros con dos céntimos de valor nominal cada una. Perteneciente a una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 5000, ambas inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las participaciones gozan de iguales derechos. Cada participación da derecho a un voto.»

Cuarto.—Traslado del domicilio social de la compañía dentro de la ciudad de Madrid a la Calle Félix Boix 7.

Quinto.—Aprobación del Acta.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar a los señores socios que el texto íntegro de las modificaciones se encuentra a su disposición en el domicilio social desde la fecha de la convocatoria.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Administrador, José María Bondía Román.—35.604.